



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PRUBLICA ID 2322-108-LQ16 "MEJORAMIENTO
ESTADIO DOMEYKO".

VALLENAR, 07 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° **2767** /

VISTOS:

1. El Decreto Exento 2012 de fecha 14 de Julio de 2016 mediante el cual se llama licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-108-LQ16 "MEJORAMIENTO ESTADIO DOMEYKO".
2. El Decreto Exento N° 2108 de fecha 22 de Julio de 2016, que aprueba aclaración N° 1.
3. El Decreto Exento N° 2359 de fecha 11 de Agosto de 2016, mediante el cual se adjudica propuesta pública ID 2322-108-LQ16 "MEJORAMIENTO ESTADIO DOMEYKO".
4. El Informe N° 2 de fecha 1 de Agosto de 2016 de Encargado de Licitaciones SECPLA.
5. El Memo. N° 380 de fecha 11 de Agosto de 2016, de Director SECPLA a Encargada de Licitaciones.
6. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 116 de fecha 6 de Julio de 2016, que autoriza realizar llamado a licitación.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1143 de fecha 9 de Agosto de 2016.
8. El Informe N° 12 de fecha 28 de Julio de 2016 de Directora de Control a Director SECPLA.
9. El Memo. N° 67 de fecha 17 de Agosto de 2016 a Directora de Control a Director SECPLA.
10. EL Memo. N° 412 de fecha 23 de Agosto de 2016, de Director SECPLA a Directora de Control.
11. El Comodato suscrito entre la Compañía Minera Domeyko e Ilustre Municipalidad de ValLENAR, de fecha 22 de Agosto de 2016.
12. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-108-LQ16 "MEJORAMIENTO ESTADADIO DOMEYKO".
13. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
14. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
15. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
16. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por LUCHAS SPA para la ejecución del Proyecto ID 2322-108-LQ16 "MEJORAMIENTO ESTADIO DOMEYKO", por el Precio de \$120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 1 de Septiembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y LUCHAS SPA., Para la ejecución del proyecto ID 2322-108-LQ16 "MEJORAMIENTO ESTADIO DOMEYKO", por el precio de \$120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 163 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

6.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

7.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: la cuenta 215-31-02-004-010-000 "CONSTRUCCION MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA", área de gestión 1.31.4.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/JVR/EPF/HAC/fle.-